

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 205 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 418/06 ADJUNTANDO LEY PROVINCIAL Nº
720.

Entró en la Sesión 22/12/06

Girado a la Comisión CB
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1440
14/12/06
HORA: 11:45
FIRMA: ROMERO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
14 DIC. 2006
MESA DE ENTRADA
Nº 205 HS. 15²⁰ FIRMA: [Signature]

418

NOTA Nº
GOB.

USHUAIA, 11 DIC. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1º :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada de la Ley Provincial Nº 720, promulgada por Decreto Provincial Nº 4537/06, para su conocimiento y a efectos que correspondan.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]
HUGO OMAR COCCARO
GOBERNADOR

A LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angélica GUZMAN
S/D

pose a Secretaria Legislativa a
efecto de incorporarla a la práctica ser



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 27 NOV. 2006

POR TANTO:

Téngase por Ley N° **720**, Comuníquese,
dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 4537/06

G. T. F.

Dr. Enrique Muñoz VALLEJOS
Ministro de Coordinación
de Gabinete y Gobierno

HUGO OMAR CÓCCARO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de...

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

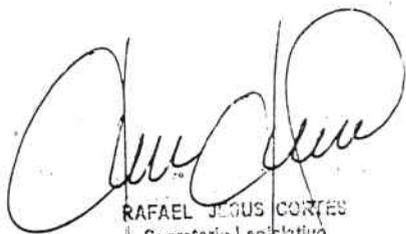


Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá instituir la creación de medallas y pin alusivas al 25 Aniversario de la Gesta de Malvinas según Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte de la presente.

Artículo 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar la imputación correspondiente al Ejercicio 2007, a los efectos de cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° **720**
27 NOV. 2006
USHUAIA,.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

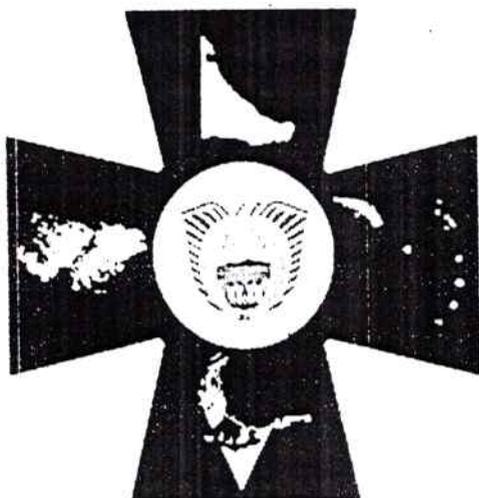

GERBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.Y.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Felidos Continentales son y serán Argentinos"

27 NOV. 2006

ANEXO I

Frente y Dorso Medalla (medida: 4.5 x 4.5 cm.)



25

ANIVERSARIO
DE LA GUERRA DE MALVINAS

NOMBRE Y APELLIDO

La Provincia
de MALVINAS
a sus Héroes

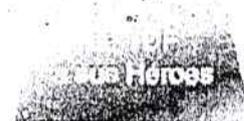
[Signature]
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Simulación Frente y Dorso Medalla

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



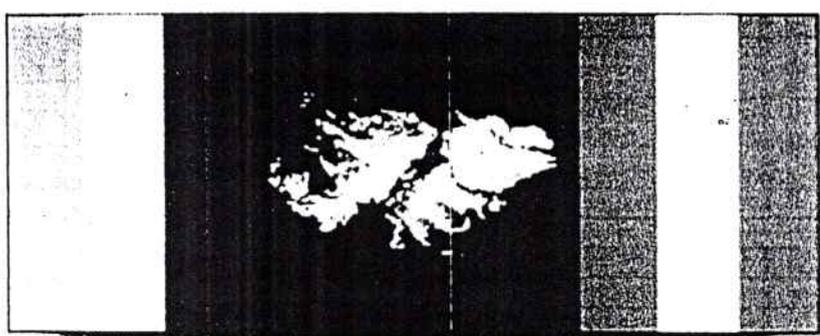
[Signature]

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L. y T.



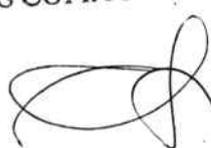
ANEXO II

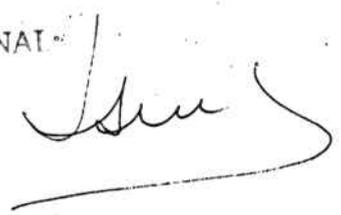
Pin (medida: 3,4x1,4 cm.)




RAFAEL JESUS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

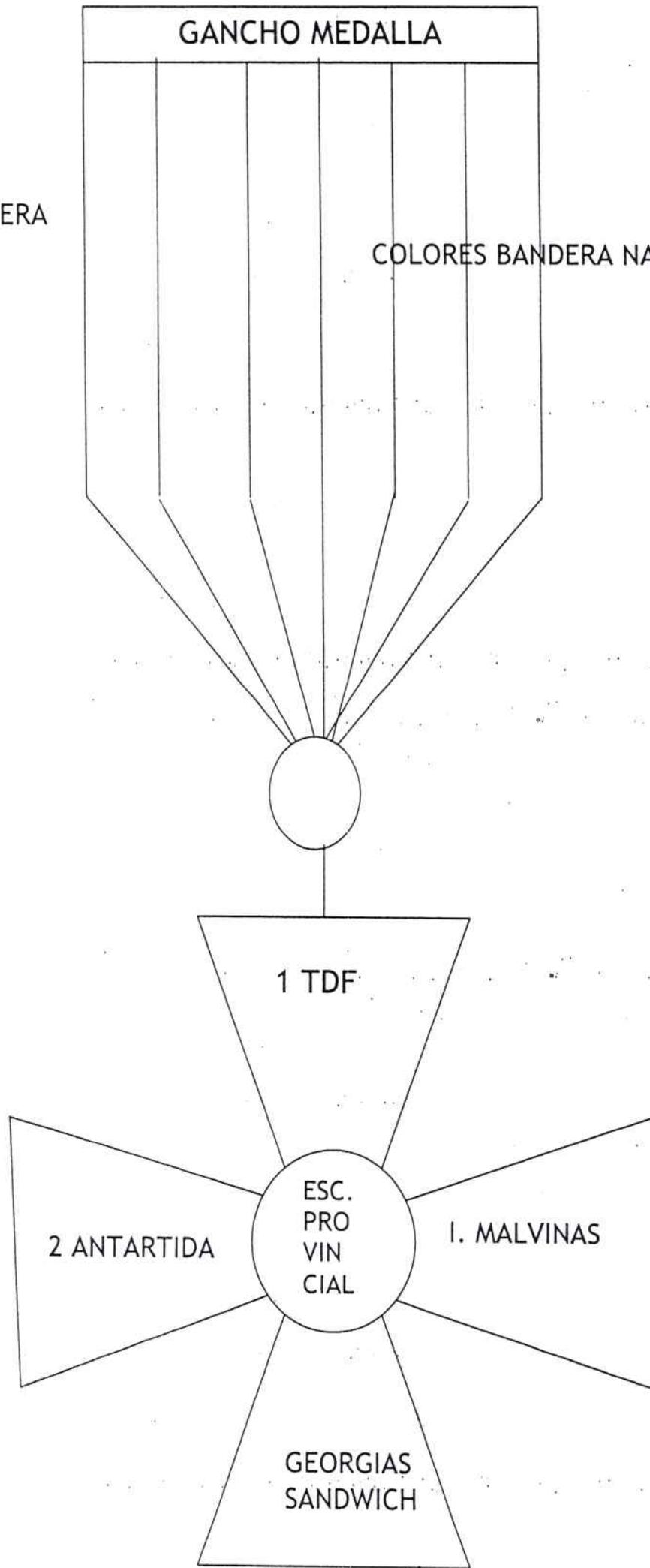

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.y T.


Leg ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° AJC Presidencia
Poder Legislativo



COLORES BANDERA
PROVINCIAL

COLORES BANDERA NACIONAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

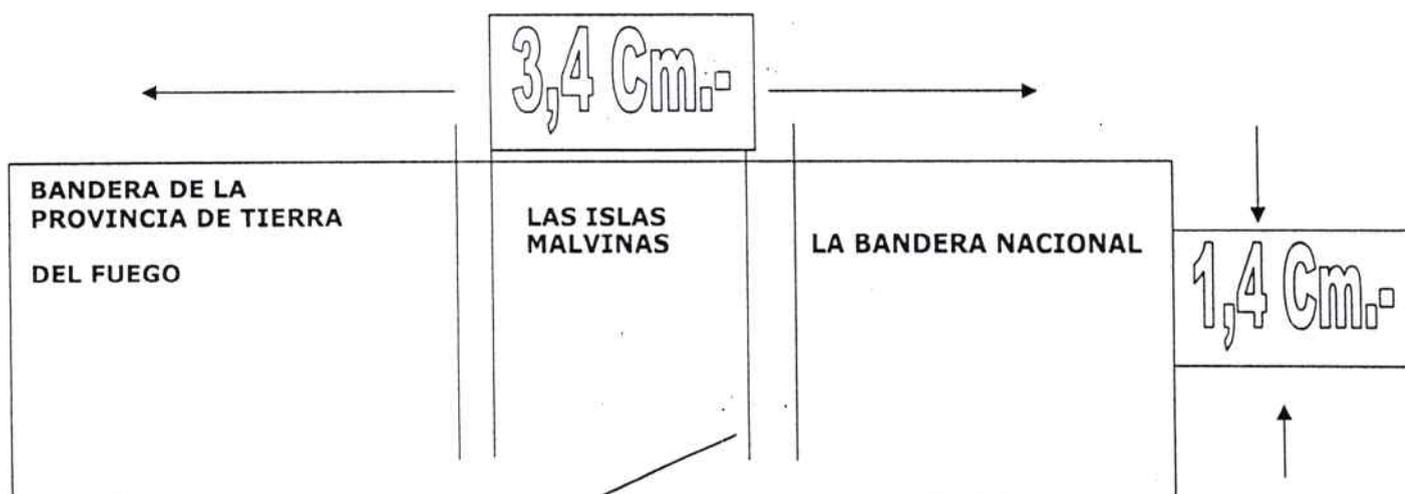
RAFAEL J. J. J.
Secretario Legi.
Poder Legislativo.

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho-S.L.Y.T.

ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo.

ANEXO IV

PIN A ENTREGAR CON LA MEDALLA



FONDO DE COLOR ROJO Y LAS ISLAS SOBRE RELIEVE EN COLOR DORADO.-

SIGNIFICADO DEL PIN.-

Ambos laterales al igual que la medalla contienen **el significado de las Banderas Nacional, Provincial**, el respeto por los que perecieron y nuestras Islas Malvinas.-

En el centro, **el fondo PIN iría de color ROJO** representando la Sangre de los Caídos

Por la Patria, y la Provincia.-En el Centro **sobre el Rojo, irían las Islas Malvinas doradas**

Las mismas representarían el Sol, la Iluminación y la sangre de quienes perecieron en Combate por nuestra Soberanía.-

OBSERVACIONES:

Junto con el PIN y la Medalla se deberá entregar un diploma de Reconocimiento por el 25 Aniversario de la Gesta, **el dibujo del diploma queda a criterio del ejecutivo**, Un dato a tener en cuenta es que por tal reconocimiento **hay que efectuar Un Decreto, resolución, o buscarle la formalidad legal** para que las Medallas se puedan utilizar sobre todo en actos oficiales, este punto Es más que importante para los Militares que reciban tal distinción Por que estando en actividad es necesario un documento legal para Que lo puedan usar en formaciones Generales en cualquier lado del País (**a consideración del ejecutivo.-**)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAFAEL JESUS CORTES
 Secretario Legislativo
 Poder Legislativo

GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho S.LyT.

Leg ANGELICA GUZMAN
 Vicepresidente 1º A/C Presidencia
 Poder Legislativo



ANEXO V

DESCRIPCION DE LA MEDALLA DEL VEINTICINCO ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.-

DESCRIPCION GENERAL REVERSO DE LA MEDALLA

1. CENTRO DE LA MEDALLA EN SEMICIRCULO LA INSCRIPCION 25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.-
2. CENTRO DE LA MEDALLA EN EL RESTANTE SEMICIRCULO TIERRA DEL FUEGO A SUS HEROES.-
3. CENTRO DE LA MEDALLA EL NOMBRE Y APELLIDO DEL VETERANO DE GUERRA

25 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS

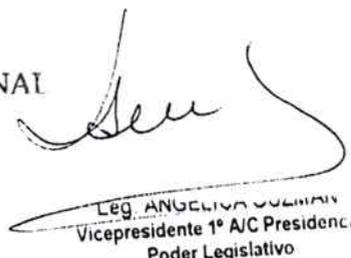
NOMBRE Y APELLIDO DEL VETERANO DE GUERRA

la pcia de TDF a sus Heroes


RAFAEL JESUS CORTES
 Secretario Legislativo
 Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


GILBERTO EL CAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Inspección y Control


Leg. ANGELINA GUZMÁN
 Vicepresidente 1° A/C Presidencia
 Poder Legislativo